

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 776-00 que crea e integra la Comisión Especial encargada de preparar el Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 776-00

CONSIDERANDO: Que se dispone la eliminación de la Factura Consular por un instrumento fiscal más expedito, a cargo de una comisión especial, la cual deberá preparar y someter a la consideración del Poder Ejecutivo la reforma legal correspondiente, a los fines de su envío al Congreso Nacional.

VISTO el Decreto No.661-00 del 30 de agosto de 2000, que crea una Comisión Especial con el propósito de preparar un Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Comisión Especial que preparará el Anteproyecto de Ley para la Eliminación de la Factura Consular, estará integrada por los señores: Lic. José Alejandro Ayuso, quien la coordinará; Dr. Jaime Shanlatte, Dra. Ruth Henríquez Manzueta, el Lic. Manuel Torres.

ARTICULO 2.- La Comisión así designada dispondrá de un plazo de treinta (30) día para entregar al Poder Ejecutivo la reforma legal correspondiente. Los trabajos serán coordinados con la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, a los fines de recibir apoyo administrativo, logístico y financiero, si fuere necesario.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del

año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 777-00 que nombra varios miembros de la Comisión Permanente de la Feria Nacional del Libro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 777-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Miembros de la Comisión Permanente de la Feria del Libro los señores: Dr. Carlos Esteban Deive, quien la presidirá; Dra. Virtudes Uribe, Secretaria; Luisa Rodríguez de Povedano, Tesorera; Tomás Castro, Luis R. Santos, Andrés L. Mateo, Miguel Decamps, Antonio Tolentino, Marcio Veloz Maggiolo, Sonia Silvestre, Lucero Arboleda de Roa, Lourdes Camilo de Cuello, Cherezada Vicioso, Mario Rivadulla, José Chez Checo, Antonio Lockward Artiles, Héctor Lachapelle Díaz y Diógenes Céspedes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 778-00 que asigna a la Secretaría de Estado de Cultura, la responsabilidad de la gestión administrativa y cultural del Bulevar de la Avenida 27 de Febrero y sus dependencias.